

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

VALDARACETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 121/2021.—Debiendo ausentarme del ejercicio de mis funciones en el Ayuntamiento de Valdarcete desde el día 26 de octubre al 28 de octubre de 2021 (ambos inclusive), por cumplimiento de un deber inexcusable, y a fin de evitar que se produzca un colapso en el funcionamiento de los servicios municipales durante mi ausencia.

A la vista del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Delegar el ejercicio de mis funciones, durante mi ausencia, en el concejal primer teniente de alcalde D. Mario López París, y en su defecto en la segunda teniente de alcalde D.ª Ana Belén Cauto García.

Segundo.—Fijar como período de eficacia de la delegación, desde el día 26 de octubre al 28 de octubre de 2021, ambos inclusive.

Tercero.—El primer teniente de alcalde y en su defecto la segunda teniente de alcalde, ante mi ausencia me sustituye y asume la totalidad de mis funciones, incluida la presidencia de sesiones.

Cuarto.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de general conocimiento.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución, al Pleno de este Ayuntamiento de Valdarcete.

Valdarcete, a 25 de octubre de 2021.—El alcalde, Julián Campeño Ayuso.

(03/30.407/21)

